



CUT. 89369-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2316 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 03 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. N° 89369-2017, seguido por el Comité de Usuarios de Agua Estanco Palta Rume, del distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua del Bloque de Riego Estanco Palta Rume, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Ermitanio Palomino Flores, identificado con DNI N° 09116970, en representación del Comité de Usuarios Estanco Palta Rume, del distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, solicita Formalización de Derechos de Uso de Agua, respecto al Manantial Ancapata Huachanan, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 21 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°018-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA PISCO/JEAH., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 12 a 19 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios de Agua Estanco Palta Rume;

Que, en el Informe Técnico N°766-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Estanco Palto Rume, del Comité de Usuarios de Agua Estanco Palta Rume y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en la cabecera del Bloque de Riego del referido Comité, ubicado en el distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Estanco Palta Rume, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 5.92 ha, ubicado geográficamente centroide del referido Bloque se encuentra en las Coordenadas UTM (WGS 84) 8,503,894 mN – 460,926 mE; y políticamente en el distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua Estanco Palta Rume.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua Estanco Palta Rume, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Estanco Palta Rume, provenientes del Manantial "Ancapata Huachanan" de hasta 21,067.68 m³/año, que pertenece a la Cuenca del Rio Pisco; que se ubica políticamente en el distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:





Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Manantial	Ancapata Huachanan	Huancavelica	Huaytara	Quito Arma	Pisco	WGS 84	18	460,926	8,503,894

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m3/año)
Asignación de Agua (m3)	0.00	0.00	0.00	0.00	3,042.39	5,184.00	2,537.79	2,129.45	1,997.59	2,881.71	3,294.75		21,067.68

ARTICULO 3°.- EL TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Estanco Palta Rume y a la Administración Local de Pisco, de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

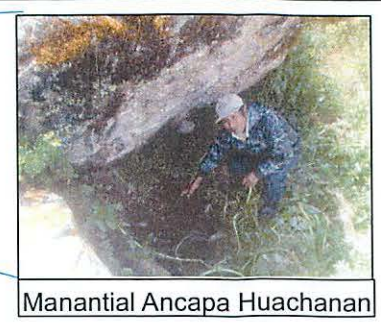
Regístrese, notifique y publíquese



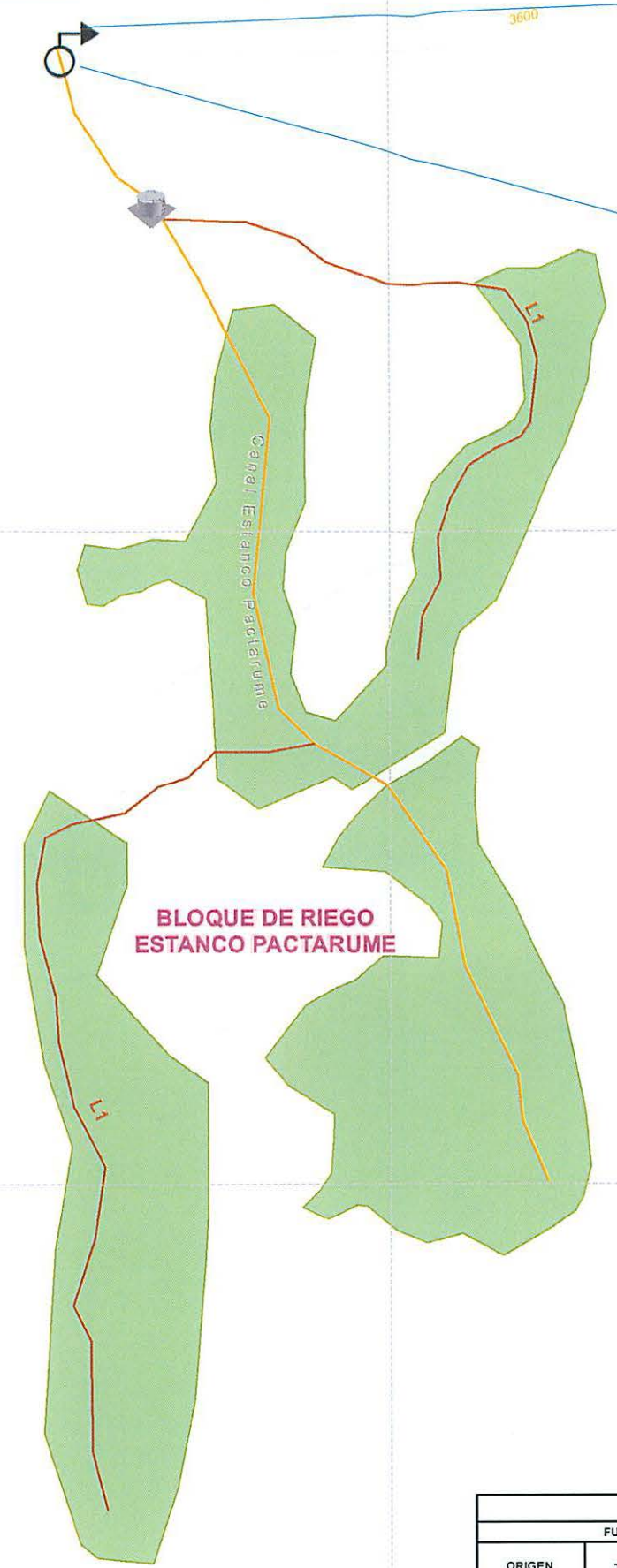
(Handwritten signature in blue ink)

ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha

UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		COTA m.s.n.m.	15	15	20.00	5.93
PROVINCIA:	HUAYTARA	ESTE (m)	NORTE (m)					
DISTRITO:	QUITO ARMA	461 039	8 503 494	3 448				
CASERÍO:	ESTANCO PACTURUME							



Distrito QUITO ARMA



CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	MANANTIAL	ANCAPA HUACHANAN	1.97	460 926	8 503 894	3 565

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA FRONTAL	ANCAPA HUACHANAN	m ³	0,00	0,00	0,00	0,00	3,042.39	5,184.00	2,537.79	2,129.45	1,997.59	2,881.71	3,294.75	0,00	21,067.68



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
 Dátum Horizontal: WGS 84
 Dátum vertical: Nivel medio del mar
 Zona 18 Sur

UBICACION ADMINISTRATIVA

AMBITO DE LA ALA PISCO

UBICACION DEL BLOQUE DE RIEGO

LEYENDA

■ Centros Poblados	📏 Canal de Derivación
🚰 Bocatomas	🌊 Drenaje
♂️ Puquios Aportante al Sistema Hidrico	📏 Lateral de 1er. Orden
🌊 Fuentes Principales de Agua	📏 Lateral de 2do. Orden
📏 Curvas de nivel	📏 Lateral de 3er. Orden
🏔️ Nevados	📏 Lateral de 4to. Orden
🌊 Ríos Secundarios	📏 Lateral de 5to. Orden
🌊 Ríos Principales	📏 Lateral de 6to. Orden
🛣️ Carretera Asfaltada	📏 Toma Predial
🛣️ Carretera Afirmada	📏 Sifón
🚶 Trocha Carrozable	📏 Tubería
🛣️ Infraestructura	📏 Toma Directa
📏 Bloques de Riego Colindantes	📏 Quebrada Derivadora
📏 Comisión de Usuarios	📏 Tubería derivadora
🏘️ Zona Urbana	📏 Drenaje de canal a canal
	📏 Infraestructura Compartida

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRICOLA ALA PISCO

Mapa: **BLOQUE DE RIEGO ESTANCO PACTURUME**

Junta de Usuarios: -	Sector Hidráulico Menor: -	
Comisión de Usuarios: -	Sub Sector Hidráulico: -	
Comite de Usuarios: ESTANCO PACTARUME		
Departamento: HUANCAVELICA	Provincia: HUAYTARA	Distrito: QUITO ARMA
Aprobado: AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala: 1:3 000	Mapa N°: 01
Revisado: ALA PISCO	Fecha: Junio, 2017	
Elaborado por: Especialista SIG Gloria Janeth Lostra Mamani	Fuente: IGN, INEI, ANA, PROPIA	